



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Régimen Interno

ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (Presidencia de la Diputación Provincial de Valladolid).

Exp. 4.279 /23 Servicio de recogida y destrucción de papel y cartón de deshecho y tóner utilizado en los centros y servicios de la Diputación de Valladolid.

Fecha y hora de celebración

14 de junio a las 13:12 horas.

Lugar de celebración

Área de Hacienda, Personal y Régimen Interno

Asistentes

SECRETARIO

D. Juan Carlos Olea Nieto

ASISTENTE DEL SECRETARIO

Dña. María Leonor Ares Blázquez

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Exp. 4.279 /23 Servicio de recogida y destrucción de papel y cartón de deshecho y tóner utilizado en los centros y servicios de la Diputación de Valladolid.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Exp. 4.279 /23 Servicio de recogida y destrucción de papel y cartón de deshecho y tóner utilizado en los centros y servicios de la Diputación de Valladolid.
- 3.- Propuesta adjudicación: Exp. 4.279 /23 Servicio de recogida y destrucción de papel y cartón de deshecho y tóner utilizado en los centros y servicios de la Diputación de Valladolid.

Desarrollo del Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Exp. 4.279 /23 Servicio de recogida y destrucción de papel y cartón de deshecho y tóner utilizado en los centros y servicios de la Diputación de Valladolid.

Abierto el acto, se constata la recepción de la siguiente oferta:

N.º de orden	Nombre de la empresa	NIF	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	GRUPO LINCE ASPRONA S.L.U.	B47468319	11-06-2024	14:56

Seguidamente, se procede al descifrado y apertura del sobre único del licitador presentado en plazo que contiene la acreditación de los requisitos de participación (Declaración responsable) y la oferta, con el siguiente resultado:

LICITADOR	DOCUMENTOS INCLUIDOS EN EL SOBRE
GRUPO LINCE ASPRONA S.L.U.	ANEXO I DECLARACION RESPONSABLE art. 159.4.pdf ANEXO II OFERTA ECONOMICA.pdf Autorizaciones_de_consulta_B47468319.pdf Certificado CEE.pdf CERTIFICADO CLASIFICACION SOLVENCIA.pdf Certificado R LICITADORES 532 JCL.pdf Certificado ROLECE capacidad, poder y solvencia.pdf DECLARACION INICIATIVA SOCIAL.pdf Escritura Acuerdo Reinversion Bº.pdf Escritura Cambio Socio Unico.pdf fundacion personas Entidad caracter social.pdf solicitud ROLECE cambio CONSEJO.pdf



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Régimen Interno

Con respecto al único licitador presentado, visto que la validación de firmas efectuada a través de la PLACSP arroja el siguiente resultado:

Ver detalle firmas sobre

Integridad

Resultado	Tipo	Fecha	Detalle	Fichero original
	Integridad	14-06-2024 13:14	Ver detalle	Fichero original
	Xades	14-06-2024 13:14	Ver detalle	Fichero original

y, teniendo en cuenta que consultada la <Guía de Servicios de Licitación Electrónica para órganos de Asistencia III: Celebración de Sesiones>, **“la validación de los documentos de más de 8Mb tampoco obtendrán respuesta de la validación por la limitación indicada de los servicios de validación de @firma. En ningún caso, el error puede ser achacable al licitador ni a la Plataforma”**, el Órgano de Asistencia, a la vista de la documentación aportada, resuelve por unanimidad admitir al único licitador presentado.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Exp. 4.279 /23 Servicio de recogida y destrucción de papel y cartón de deshecho y tóner utilizado en los centros y servicios de la Diputación de Valladolid.

Se valora y puntúa la proposición económica y el resto de las propuestas formuladas por el único licitador presentado de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12ª del PCAP del siguiente modo:

OFERTA	PUNTUACIÓN
Oferta económica	90
Mejora: Recogida inferior a 24 horas	10

Seguidamente se procede a comprobar si la oferta presentada puede considerarse anormal o desproporcionada conforme a los parámetros establecidos en la cláusula 19ª del PCAP, resultando que la oferta formulada no puede considerarse anormal o desproporcionada.

3.- Propuesta adjudicación: Exp. 4.279 /23 Servicio de recogida y destrucción de papel y cartón de deshecho y tóner utilizado en los centros y servicios de la Diputación de Valladolid.

De acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada del único licitador presentado y según la puntuación obtenida, por el órgano de asistencia se propone la adjudicación del presente contrato a la empresa GRUPO LINCE ASPRONA S.L.U., por el siguiente precio y las mejoras propuestas:

Precio sin IVA: (en número)	12.348,00 €
IVA al 10 %: (en número)	1.234,80 €
Precio total: (en número)	13.582,80 €
Precio total: (en letra)	TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS

Reducción del tiempo de respuesta del plazo de 48 h para los servicios extraordinarios: Recogida inferior a 24 horas.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Régimen Interno

Y todo ello, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, así como a la oferta del licitador.

Acto seguido, resultando el mejor valorado y por tanto propuesto para la adjudicación del contrato el referido licitador, GRUPO LINCE ASPRONA S.L.U., se procede a la comprobación del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en las Cláusulas 20ª y 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a partir del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) para cuyo acceso consta autorización expresa del interesado.

No habiéndose podido verificar todos los datos acreditativos de los requisitos exigidos a través de la consulta telemática al ROLECE, se procederá a requerir al licitador propuesto como adjudicatario, para que, dentro del plazo de **siete días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el aviso de la comunicación del requerimiento, presente electrónicamente a través de los servicios de la PLACSP la oportuna documentación justificativa, a cuyo efecto se le requiere para que en dicho plazo aporte la siguiente documentación:

En atención a ello, el órgano de asistencia **REQUIERE** al licitador propuesto como adjudicatario GRUPO LINCE ASPRONA S.L.U., para que, dentro del **PLAZO DE SIETE DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el aviso de la comunicación del requerimiento, presente electrónicamente a través de los servicios de la PLACSP la siguiente documentación:

- **Requisitos de capacidad de obrar:**

- No habiendo podido verificarse en los Registros de licitadores y en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado, **la representación del firmante de la proposición del licitador**, deberá acompañar el **documento que acredite la personalidad del representante (D.N.I. para españoles o documento que haga sus veces; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para extranjeros) y, además, poder bastante en derecho a su favor, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración del contrato. El poder deberá estar bastantado, lo que se realizará de oficio por la Secretaría General de esta Diputación Provincial.**

- **Prohibiciones para contratar:** Deberá acreditar documentalmente por los medios que se indican la no concurrencia de aquellas prohibiciones para contratar que no deban constar en los Registros de Licitadores (art. 71 de la LCSP) y, en particular, cuando no hubiere autorizado al órgano de contratación para efectuar las consultas correspondientes, se le requerirá la siguiente documentación:

- Alta en el **Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, siempre que ejerza actividades sujetas a este impuesto, o último recibo del I.A.E.

Los **sujetos pasivos que estén exentos de este impuesto**, en caso de encontrarse en alguno de los supuestos de exención a que se refieren los apartados e) y f) del artículo 82.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.**

Asimismo, se procederá a expedir e incorporar al expediente la pertinente certificación acreditativa de la situación tributaria de la empresa con la Diputación Provincial de Valladolid, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, a la vista de la autorización otorgada para ello por el licitador.

La documentación anterior se presentará en los términos especificados en la Cláusulas 21ª y 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los **documentos a aportar deberán ser originales o copias electrónicas auténticas** de documentos originales en papel, o copia simple electrónica que incorpore un CSV o cualquier sistema que permita comprobar su autenticidad. **Si el licitador tuviera los documentos originales en papel, podrá aportarlos presencialmente en el Registro General de la Diputación que realizará una copia electrónica auténtica de los documentos**



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Régimen Interno

originales, en cuyo caso bastará con que introduzca en el sobre de la PLACSP una copia del justificante de presentación por Registro.

El presente acuerdo, incluido en el acta del órgano de asistencia, se publicará en el Perfil de contratante simultáneamente a su notificación electrónica a los licitadores a través de los servicios de la PLACSP, por lo que los plazos comenzarán a contar desde el momento de envío del aviso de su notificación electrónica (DA 15ª LCSP).

Todo lo que como Secretario del Órgano de Asistencia hago constar a los efectos oportunos.

SECRETARIO DEL OA

ASISTENTE DEL SECRETARIO